

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Barrio de San José, número 32, Los Silos, libro 39, folio 128, finca urbana número 2.639, Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos. Valor de la finca 5.056.935 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 1 de febrero de 1999.—El Juez titular, Tomás Luis Martín Rodríguez.—El secretario.—8.797.

### LA LAGUNA

#### Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en los autos de menor cuantía número 468/1997, seguidos a instancia de la Procuradora señora Hernández Hernández, en nombre y representación de doña María de la Concepción V. Redondo Rojas y otros, contra don Antonio Jesús Redondo Rojas, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 15 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasada pericialmente.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 14 de mayo de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 15 de junio de 1999, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y dado que el Procurador señor Hernández Berrocal se encuentra personado por el demandado, se le notifica las fechas de las subastas por medio de éste, quien se lo hará saber.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa situada en el pago de Bajamar, de este término municipal, que mide 63 metros cuadrados, y linda: Sur o frente, con camino que conduce a la Punta del Hidalgo; al norte o espalda, con el mar; al naciente o derecha, entrando, con casa de don Juan Ligorio Hernández, y al poniente o izquierda, con casa de don Manuel Ángel de la Rosa Sánchez. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna al tomo 1.617, libro 217 de esta ciudad, folio 108, finca número 26.692. Se localiza esta propiedad en el número 35 de la avenida Jesús del Gran Poder, con espalda al paseo Werner Rautemberg, que le da el número 3.

Valorada toda ella en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 1 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Elisa Soto Arteaga.—El Secretario.—8.753.

### LALÍN

#### Edicto

Don Javier Tudela Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 93/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María del Carmen Fernández Ramós, contra «Construcciones González y Varela, Sociedad Limitada», don Enrique Manuel Varela Diéguez, doña Isabel González Fernández y doña María Sofía García Loño, declarados en rebeldía procesal, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

La subasta se celebrará el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Puente de Lalín, números 14-16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalín, cuenta de consignaciones número 3578-000-17).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 26 de mayo de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que alguna de las subastas acordadas anteriormente tenga que suspenderse por resultar inhábil el día señalado para su celebración, dicha subasta se celebrará inmediatamente el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en los términos de la Corredoira, parroquia y municipio de Lalín (Pontevedra). Se compone de sótano, planta baja, planta alta y terreno a su frente y espalda, destinado a jardín, formando todo una sola finca de 172 metros cuadrados. Ocupando el sótano 40 metros cuadrados, la planta baja, 72 metros 30 decímetros cuadrados, y la planta alta 62 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Franja de terreno de 10 metros de ancha, por la que tiene su acceso; izquierda, finca número 4 del mismo bloque; derecha, finca número 2 del mismo bloque, y espalda, finca número 4 del mismo bloque y parcela número 17. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, en el libro 214, tomo 653, finca número 28.307, del Ayuntamiento de Lalín.

Valorada en la suma de 19.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Lalín a 1 de febrero de 1999.—El Secretario, Javier Tudela Guerrero.—8.922.

### LA RODA

#### Edicto

Don Antonio Santos Núñez-Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Roda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 4/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Juan Ángel Ruiz Pérez, contra don José Ruiz Pérez, doña Josefa Villora López, don Eloy Avendaño López y doña Concepción Ruiz Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0064000017000495,